26-27

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

CÓDIGO 26608205

UNED

26-27

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

CÓDIGO 26608205

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES
Código	26608205
Curso académico	2026/2027
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Régimen jurídico de las Industrias Culturales es una asignatura que corresponde al primer año del Máster en Derecho de la Cultura. Se trata de una asignatura de carácter optativo, que consta de 6 créditos.

Las industrias culturales responden con claridad a la tensión teórica y práctica entre las diversas aproximaciones existentes hacia los fenómenos culturales con dimensión económica. De un lado, su naturaleza cultural ha justificado durante largo tiempo la existencia de una relación amable con los poderes públicos, concretada en un sistema generoso de ayudas públicas. De otro, su naturaleza económica ha propiciado algunos conflictos tanto en el ámbito nacional como, fundamentalmente, en el supranacional, toda vez que hay quien considera que este sector de la realidad, pese a sus notas culturales, ha de recibir el mismo trato jurídico que otros ámbitos con dimensión económica. Las consecuencias de esta tensión se aprecian con claridad en la regulación de la cinematografía, sector que ha concitado con diferencia la mayor atención doctrinal y normativa. Esta es la razón por la que esta asignatura se centra casi de manera exclusiva en este ámbito. Sin embargo, el temario quedaría incompleto si no se realizara una mención breve, pero necesaria, a otros dos sectores, a saber: el teatro y la música. Con esta formación general, el estudiante interesado podrá profundizar en otros ámbitos, sobre los cuales también se proporciona bibliografía complementaria, como son los museos, los archivos, los libros, las bibliotecas o la artesanía.

En esta asignatura se estudiará el contexto internacional y nacional de las industrias culturales, prestando atención a la realidad del sector, es decir, a los datos que determinan las tendencias que han de ser tenidas en cuenta por el Derecho. Se insistirá en la doble naturaleza, económica y cultural, de estas industrias, explicando las consecuencias para la adopción de políticas públicas adecuadas.

Régimen jurídico de las industrias culturales es una asignatura que se ubica en el Módulo jurídico. El estudio de los distintos elementos sentará las bases para un posible trabajo de investigación en el futuro en cuestiones dotadas de la máxima actualidad y que requieren un análisis teórico que permita dar respuesta a las necesidades de la realidad. A título de ejemplo, puede estudiarse el valor de algunos textos internacionales como la Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, para la salvaguarda de la naturaleza cultural de estas industrias. También cabe explorar el

futuro del sistema de ayudas a la cinematografía, la relación –clave –entre cine y televisión, en el marco de una comprensión conjunta del audiovisual. En otros sectores, los debates actuales sobre el futuro de la industria musical, incluida la popularmente conocida como Ley Sinde, o la transformación del régimen jurídico del libro debido a la aparición de nuevos formatos, abren posibilidades exploratorias de gran interés. Todo ello, por supuesto, se relaciona con los contenidos estudiados en otras asignaturas, como Fundamentos del derecho de autor o Creación y producción cultural, así como con Organización administrativa e institucionalidad de la cultura, dado que uno de los contenidos del programa es la organización administrativa que gestiona la política vinculada a este tipo de industrias.
La asignatura responde con claridad a los objetivos generales del Máster y, en particular, da cuenta de la dimensión internacional del fenómeno jurídico-cultural. Dota de los instrumentos necesarios para formar especialistas que se encuentren capacitados para realizar una investigación fundamental en este sector de importancia creciente en las economías nacionales, cuyo tratamiento requiere una sensibilidad especial, en la medida en que hay valores –los culturales –que se ven también implicados. El enfoque humanista, la promoción del respeto, el diálogo y la comunicación cultural entre los pueblos y los grupos humanos, así como el convencimiento de que el Derecho es un instrumento capaz de reforzar la integración cultural, son valores que se proyectan de manera destacada en esta asignatura.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se requieren requisitos específicos de formación previos, al margen de los generales de titulación que dan acceso al Máster (titulación de grado, licenciado o de diplomado de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente).

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA COVADONGA GIJON TASCON (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	cgijon@cee.uned.es
Teléfono	91398-6120
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	ELISA GUTIÉRREZ GARCÍA
Correo Electrónico	elisag@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La docencia de esta asignatura se apoya de manera muy intensa en las herramientas disponibles en el Curso Virtual y la intención del equipo docente es la de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen. Por tanto, en el seguimiento de los estudiantes y de su aprendizaje se dará prioridad a la utilización de las herramientas de comunicación (fundamentalmente, foros, tablón de anuncios y correo electrónico) del Curso Virtual, así como para mantener un contacto permanente con ellos.
Se recomienda muy encarecidamente al estudiante que siga, al menos semanalmente, las informaciones y novedades que puedan ir publicándose en el Curso Virtual. Cualquier comunicación con el equipo docente debe hacerse a través del mismo. Aunque se intentará siempre contestar con la máxima celeridad, el compromiso es atender los mensajes en un plazo no superior a una semana, por lo que se ruega no insistir mientras no se haya superado ese plazo.
No obstante, para el caso de que algún estudiante necesitara ponerse en contacto personal con un profesor de la asignatura, al menos un miembro del equipo docente estará disponible, durante el cuatrimestre de docencia de esta asignatura, en el horario de 10:00 a 14:00h todos los martes lectivos.
Las dudas o aclaraciones sobre contenidos solo se resolverán dentro del Curso Virtual, para lo que se habilitará un Foro específico para cada Tema del Programa. De esta forma, las respuestas de los profesores a las dudas estarán disponibles para el resto de estudiantes. En consecuencia, **no se resolverán dudas individualizadas a través del correo electrónico o del teléfono sobre contenidos u organización y funcionamiento de la asignatura: siempre deberán plantearse en los Foros del Curso Virtual**.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en

concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura Régimen jurídico de las industrias culturales son los siguientes:

1. El estudiante conocerá el concepto de industrias culturales y las materias que abarca, con especial incidencia en la cinematografía.
2. El alumno conocerá cómo las industrias culturales responden a la tensión teórica y práctica entre las diversas aproximaciones existentes hacia los fenómenos culturales con dimensión económica.
3. El estudiante sabrá dar cuenta de los conflictos jurídicos de las industrias culturales, tanto en el ámbito nacional como, fundamentalmente, en el supranacional.
4. El alumno conocerá el régimen jurídico organizativo y las modalidades de la acción administrativa sobre la cinematografía en su dimensión nacional y supranacional y adquiera las capacidades para la aplicación práctica de dichos conocimientos
5. El estudiante conocerá el estado del arte en la investigación y metodología en la materia y será capaz de descubrir necesidades y retos para futuras investigaciones

CONTENIDOS

1. INTRODUCCION AL DERECHO DEL CINE

2. EL CINE Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

3. LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CINE Y AUDIOVISUAL. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

4. ORDENACIÓN DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL:

5. MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL

6. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL LIBRO COMO BIEN CULTURAL

METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen — No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2 — No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad: No

Descripción

REDACCION DE UNA MEMORIA CRITICA FINAL DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

CALIDAD DE LOS CONTENIDOS, RIGOR CONCEPTUAL Y LÉXICO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ARGUMENTAL DEL TETO, ORIGINALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS IDEAS EXPUESTAS, CALIDAD DE LA REDACCIÓN.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final: LA MEMORIA CRÍTICA PODRÁ ALCANZAR UN 75% DE LA CALIFICACIÓN FINAL

Fecha aproximada de entrega: JUNIO

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?: Si,PEC no presencial

Descripción

BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

PERTINENCIA DE LOS DOCUMENTOS Y RIGOR DEL ANÁLISIS

Ponderación de la PEC en la nota final: 15%

Fecha aproximada de entrega: FEBRERO

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?: Si,no presencial

Descripción

ASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES, REALIZACIÓN DE TAREAS SUSTITUTORIAS Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS

Criterios de evaluación

CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA Y DE LAS TAREAS SUSTITUTORIAS

Ponderación en la nota final: 10%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

LA NOTA FINAL ES LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES DE LA PEC (hasta un 15%), LA ASISTENCIA A LAS CLASES PRESENCIALES / O LA REALIZACIÓN DE LA TAREA SUSTITUTORIA Y/O ASISETNCIA A SEMINARIOS (hasta un 10%) Y LA MEMORIA CRÍTICA (hasta un 75%)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- De la Sierra, S. (2010). Derecho del Cine: Administración Cultural y Mercado. Iustel. ISBN: 978-84-9890-095-8
- De la Sierra, S. (2015). Cine, en Emilio Guichot Reina (coord.), "Derecho de la Comunicación", Iustel, 3º Edición, pp. 233-264.
- Guiérrez García, E. (2025) Las obras audiovisuales y de animación como ejercicio de libertad expresión creativa y objeto de propiedad intelectual en el ámbito internacional: especial atención a la industria estadounidense y a Mickey Mouse. *Cultus Et Ius Revista De Derecho, Cultura Y Bellas Artes*, *5*, 29. https://doi.org/10.69592/2990-0255-N5-PRIMER-SEMESTRE-2025-ART-6
- Gutiérrez García, E. (2024) Los derechos de autor sobre la obra audiovisual: El montador como creador. Editorial Reus. ISBN 978-84-290-2812-6
- Gutiérrez García, E. (2023) La libertad de expresión artística de los fotógrafos:la protección de sus creaciones por la propiedad intelectual y como vía para la conservación del patrimonio cultural. *Cultus Et Ius Revista De Derecho, Cultura Y Bellas Artes*, *1*, 32. https://doi.org/10.69592/2990-0255-N1-ABRIL-2023-ART3
- Gutiérrez García, E. (2022). La libertad de expresión y de información frente a la propiedad intelectual en el Mercado Único Digital: sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de abril de 2022 (Asunto C-401/19) (JUR 2022, 137892). Revista Aranzadi de derecho patrimonial, ISSN 1139-7179, Nº 58
- Gutiérrez García, E. (2021) Origen y estructura económica de la propiedad intelectual: los productores audiovisuales. Anuario de propiedad intelectual, ISSN 1889-724X, Nº. 2020, págs. 289-323
- Gutiérrez García, E. (2020). El concepto de obra audiovisual en el Derecho español. Derecom: Revista Internacional de Derecho de la Comunicación y las Nuevas Tecnologías, ISSN-e 1988-2629, Nº. 29
- Gutiérrez García, E. (2019). Panorama jurídico internacional de la regulación de la titularidad de la obra cinematográfica. el caso español. Derecom: Revista Internacional de Derecho de la Comunicación y las Nuevas Tecnologías, ISSN-e 1988-2629, Nº. 27
- Gutiérrez García, E. (2018). La autoría de la obra audiovisual. Anuario de propiedad intelectual, ISSN 1889-724X, Nº. 2017, págs. 437-470

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CODES CALATRAVA, José María. *La actividad subvencional en el cine.* Aranzadi. Cizur Mayor (Navarra), 2018.ENRIQUE LINDE PANIAGUA/JOSÉ MARÍA VIDAL BELTRÁN/SARA MEDINA GONZÁLEZ, Derecho Audiovisual, Colex, Madrid, 5ª ed., 2013

•CONSUELO DE LOS REYES MARZAL RAGA, Régimen jurídico de las enseñanzas musicales, Institutió Alfons el Magnànim, Valencia, 2010
•SANTIAGO MUÑOZ MACHADO (DIR.), Comentarios a la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, Iustel, Madrid, 2008
•TERESA D. NÚÑEZ GÓMEZ, El escenario jurídico del teatro, Iustel, Madrid, 2008
•CARLOS PADRÓS REIG/JORDI LÓPEZ SINTAS (DIRS.), Estudios sobre Derecho y Economía del cine, Atelier, Barcelona, 2008
•JESÚS PRIETO DE PEDRO, Excepción y diversidad cultural, Fundación Alternativas, 2005
•JUAN ANTONIO UREÑA SALCEDO, Régimen público de la gestión colectiva de derechos de autor, Iustel, Madrid, 2011
•MARTINEL, Alfonso; BARREIRO, Beatriz. *Los derechos culturales: Hacia una nueva generación de políticas públicas. Situación y compromisos de España con la comunidad internacional.* Fundación Alternativas. Madrid, 2020.
•VEGA VEGA, José Antonio. *Las entidades de gestión de la propiedad intelectual*. Reus. Madrid, 2022.
•VV.AA. *La Ley del cine y el derecho de autor.* Reus. Madrid, 2008

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los que se incluyan en el curso virtual correspondiente a la asignatura. Se trata de medios complementarios para ayudar en determinados aspectos sobre los que exista duda.
Tales medios se colgarán en el curso virtual de la asignatura.
Bases de datos específicas:
- Bases de datos del Observatorio Europeo del Audiovisual: https://www.obs.coe.int/db/index.html
- Principales estadísticas de cine y del sector audiovisual en su conjunto proporcionadas por el Ministerio de Cultura: https://www.mcu.es/cine/IN/estadisticas/index.html

Un recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.